

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 2064/2023 de 16 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“VISTO: Que en el BOP Toledo nº 115 de 20 de junio de 2023 se publicó el Decreto de la Presidencia número 1.031/2023, de 16 de junio, que aprobó la Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir en la Plantilla de Funcionario 7 plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, -6 plazas turno libre y 1 plaza reserva discapacidad-, por Concurso-Oposición Libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2022 –Sistema Específico de Estabilización de Empleo Temporal, figurando como aspirantes excluidas, entre otros D^a ELENA MARTÍN FERNANDEZ y D^a LAURA PAVÓN ARAGÓN.

VISTO: Que en la indicada resolución se estableció para los opositores excluidos y omitidos por no figurar en el listado un plazo 10 días hábiles de subsanación del defecto que hubiera motivado la exclusión u omisión. D^a ELENA MARTÍN FERNANDEZ y D^a LAURA PAVÓN ARAGÓN efectuaron la correspondiente subsanación en tiempo y forma.

VISTO: Que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 210 de 3 de noviembre de 2023 se publicó el Decreto de la Presidencia número 1.969/2023 de 2 de noviembre de 2023 que aprobó la Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al indicado proceso selectivo, figurando en el mismo como excluidas, por error, D^a ELENA MARTÍN FERNANDEZ y D^a LAURA PAVÓN ARAGÓN.

CONSIDERANDO: Que el artículo 109.2 de la Ley 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1h), ,

RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar, de oficio, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por la Diputación Provincial de Toledo para cubrir en la Plantilla de Funcionario 7 plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, -6 plazas turno libre y 1 plaza reserva discapacidad-, por Concurso-Oposición Libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2022 –Sistema Específico de Estabilización de Empleo Temporal (Decreto 1.969/2023 de 2 de noviembre de 2023 BOP Toledo nº 210 de 3 de noviembre de 2023), debiendo figurar como aspirantes admitidas D^a ELENA MARTÍN FERNANDEZ y D^a LAURA PAVÓN ARAGÓN.

SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, para general conocimiento.”

En Toledo, a 16 de noviembre de 2023.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.-El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-6411